

RESOLUCIÓN Nº 0732
EXPEDIENTE Nº 6221 - 000069/15
NEUQUÉN, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 6221-000069/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la creación en el Nomenclador Curricular Provincial del Plan de Estudio Nº 644 de la carrera Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea;

Que la Escuela Experimental de Danzas Contemporánea, Incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden Nº I-105, sin Aporte Estatal, Categoría 3º Grupo "A", Resolución Nº 0465/2001 ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del de Danza con Orientación en Danza Contemporánea de acuerdo con lo exigido por la normativa Nacional vigente;

Que se debe desafectar de la Escuela Experimental de Danzas Contemporánea, el Plan de Estudio Nº 397 aprobado por Resolución Nº 1261/09 correspondiente al "Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea" y afectar el Plan de Estudio Nº 644 correspondiente a la carrera Profesorado de Inglés.

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR**, a partir de la Cohorte 2016 el Plan de Estudio Nº 397, de la Escuela Experimental de Danzas Contemporánea, CUE Nº 580101400.
- 2º) **ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2016** el Plan de Estudio Nº 644 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "**Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea**" en la Escuela Experimental de Danzas Contemporánea, CUE Nº 580101400, sito en la calle Dr. Teodoro Luis Planas 165 de Neuquén.
- 3º) **ESTABLECER** que en el caso de abrir sedes para el Plan de Estudio Nº 644 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "**Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea**", Escuela Experimental de Danzas Contemporánea, deberá gestionar previamente la autorización por parte del Consejo Provincial de Educación.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0732
EXPEDIENTE N° 6221 - 000069/15

5º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Vocalías; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Plantas Funcionales Bases de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén